PESCA RECREATIVA · CURSOS DE NAVEGACIÓN

Manual de motos náuticas

Qué título necesitas, alquiler, normas de navegación, balizamiento y seguridad

Edición de octubre de 2026

Versión web y exámenes interactivos:

pescarecreativa.com/embarcaciones-y-nautica/cursos-de-navegacion/carnet-moto-de-agua/

Material gratuito para uso personal y de estudio, elaborado por el equipo de Pesca Recreativa a partir de la normativa vigente (RD 875/2014 y modificaciones, RD 339/2021, convocatoria DGMM 2026). Consulta siempre la convocatoria oficial de tu comunidad autónoma antes del examen.

Índice

1. Carnet de moto de agua 3

2. La licencia de navegación 6

3. Balizamiento 9

4. Seguridad en la mar 16

Carnet de moto de agua

Versión web: https://pescarecreativa.com/embarcaciones-y-nautica/cursos-de-navegacion/carnet-moto-de-agua/

Motos náuticas · Elaborado por el equipo de **Pesca Recreativa** · Actualizado en octubre de 2026 · Normativa: RD 259/2002 (modificado por RD 238/2019 y RD 1188/2025) y RD 875/2014

¿Qué «carnet de moto de agua» necesitas? Hoy ya no existe un título específico: **cualquier título náutico de recreo, empezando por la licencia de navegación, permite gobernar motos náuticas** de uso privado. Te explicamos los casos de uso privado y de alquiler, y qué pasó con los antiguos títulos A, B y C.

Moto de agua propia (uso privado)

- Basta con la licencia de navegación, el PNB, el PER o cualquier título superior.
- **Sin límite de potencia** asociado al título (art. 5 del RD 259/2002, en la redacción del RD 238/2019).
- Se navega dentro de los límites del título y de los específicos de las motos náuticas (por ejemplo, solo de día).
- Desde el 1 de octubre de 2026, las motos náuticas están **expresamente excluidas** de la navegación sin título.

Alquiler de motos de agua

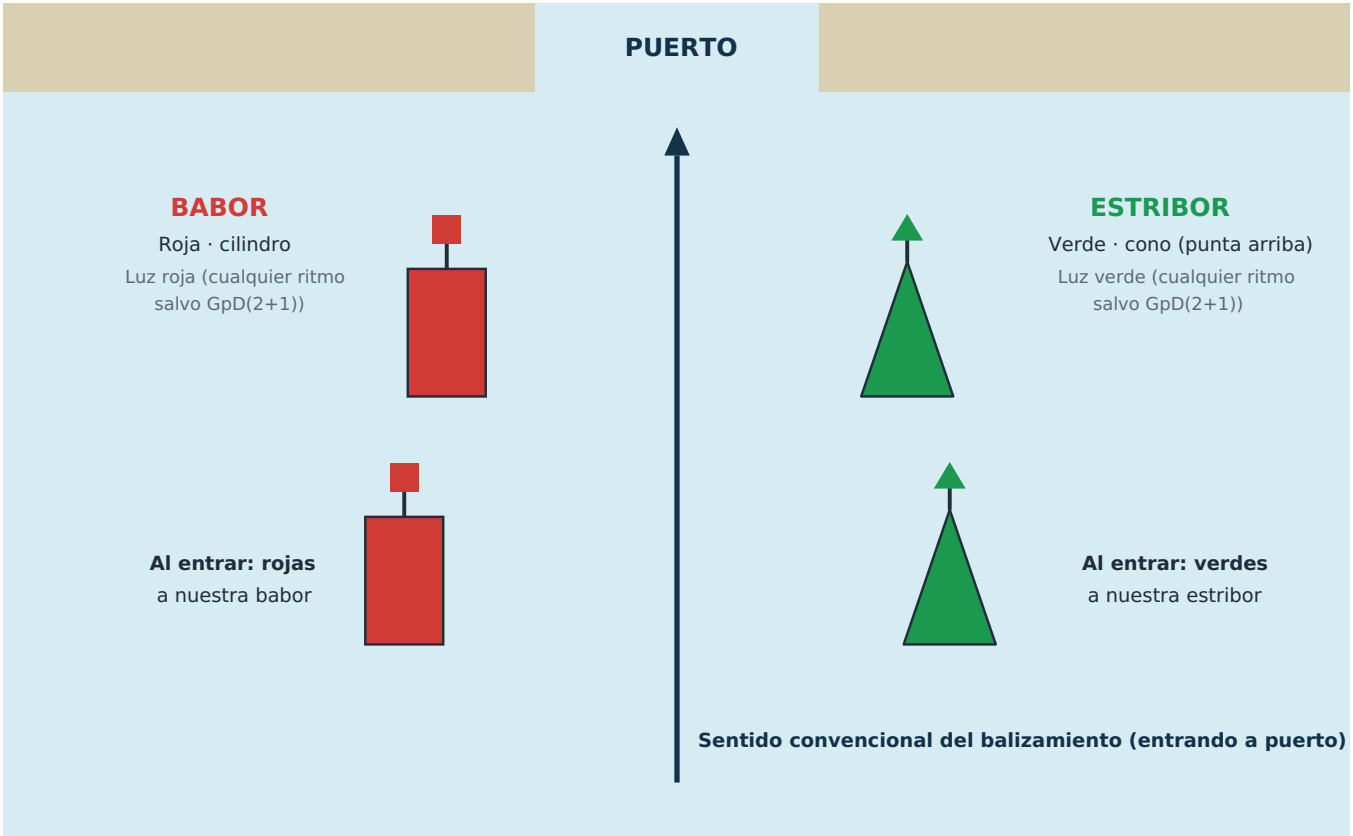
Modalidad	¿Título?	Condiciones
Alquiler por días (la moto es para ti)	Sí, el título correspondiente	Desde el RD 1188/2025, los datos de tu tarjeta deben figurar en el contrato.
Por horas en circuito balizado o excursión con monitor	No	Motos de 60 CV como máximo, con monitores de la empresa (al menos 2 en excursiones, máximo 4 motos por monitor y 2 usuarios por moto) y separación de 25 m entre motos en excursión.

Antiguos títulos de moto náutica A, B y C

Antes existían títulos específicos para motos (clases A, B y C según potencia). El RD 238/2019 los dejó vigentes solo hasta su renovación, que debía hacerse antes del **1 de julio de 2024**. Si conservas uno, consulta en tu comunidad autónoma o Capitanía Marítima su situación; para obtener ahora habilitación para motos, la vía es la licencia de navegación o cualquier título de patrón.

Normas básicas de navegación en moto

- **Chaleco salvavidas homologado puesto** para el piloto y el acompañante (art. 9 del RD 259/2002). Lleva también el cordón de parada de emergencia sujeto al cuerpo.
- Solo de día: desde **una hora después de la salida del sol hasta una hora antes de su puesta** (art. 10.7).
- No acercarse a menos de **50 m de otra moto**.
- Edad: 18 años, o 16 con autorización escrita de padres o tutores (art. 4).
- Entrar y salir de la playa solo por los **canales balizados**, a un máximo de 3 nudos y perpendicular a la costa.
- Prohibido navegar dentro de las zonas de baño balizadas o, si no lo están, en los 200 m de playa y 50 m del resto de costa.
- Respetar el RIPA: una moto es un buque de propulsión mecánica y cede a veleros, pesqueros y buques con capacidad de maniobra restringida.
- Mantener distancia con bañistas, buceadores (bandera «Alfa») y embarcaciones fondeadas.
- La moto debe estar matriculada y tener el **seguro obligatorio** de responsabilidad civil.



Región A (Europa, España): entrando a puerto, las marcas rojas cilíndricas quedan por babor y las verdes cónicas por estribor. Al salir, al revés.

> **Normas locales**
> Cada Capitanía Marítima publica normas para la temporada de baño, y algunas zonas protegidas prohíben las motos náuticas. Infórmate antes de salir.

Preguntas frecuentes

¿Qué carnet necesito para llevar una moto de agua?

Para una moto de uso privado, cualquier título náutico de recreo: licencia de navegación, PNB, PER, Patrón o Capitán de Yate. No hay límite de potencia asociado al título.

¿Se puede llevar una moto de agua sin carnet?

Solo en alquiler por horas dentro de un circuito balizado o en excursión guiada por monitores de la empresa, con motos de hasta 60 CV. Para uso privado siempre hace falta título.

¿Siguen valiendo los títulos de moto náutica A, B y C?

Según el RD 238/2019 eran válidos hasta su renovación, que debía hacerse antes del 1 de julio de 2024. Consulta tu caso concreto con la administración que lo expidió.

¿Es obligatorio el chaleco en moto de agua?

Sí. El RD 259/2002 obliga a todos los usuarios, piloto y pasajero, a llevar puesto un chaleco salvavidas homologado.

La licencia de navegación

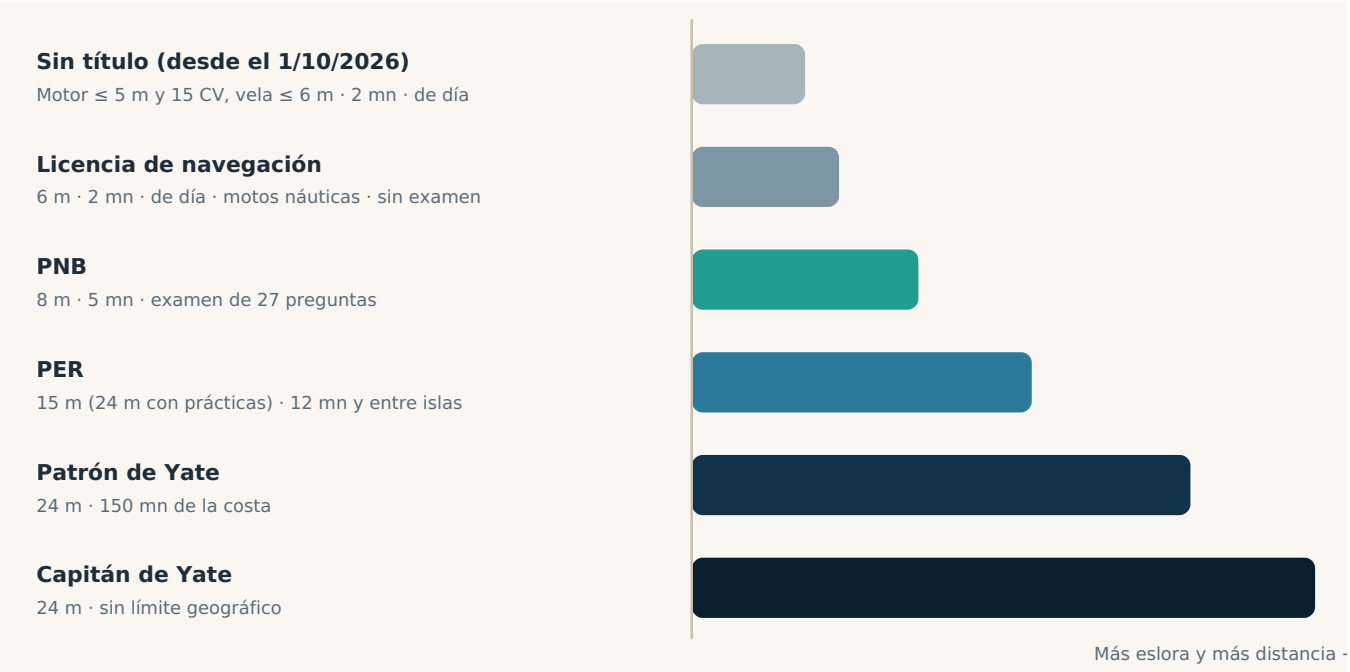
Versión web: https://pescarecreativa.com/embarcaciones-y-nautica/cursos-de-navegacion/licencia-de-navegacion/

Manual de la licencia de navegación · Elaborado por el equipo de **Pesca Recreativa** · Actualizado en octubre de 2026 · Normativa: art. 11 del RD 875/2014 (redacción del RD 238/2019)

La **licencia de navegación** es el título náutico más sencillo: **no tiene examen**, se obtiene con una formación corta en una escuela o federación y permite llevar **barcos de hasta 6 metros y motos de agua** cerca de la costa, de día. Desde el **1 de octubre de 2026** es, además, el mínimo para alquilar casi cualquier barco a motor, porque se ha restringido la navegación sin título.

Qué permite la licencia de navegación

- Gobernar embarcaciones de recreo de hasta **6 m de eslora**, con la potencia de motor adecuada según su fabricante.
- Gobernar **motos náuticas** (motos de agua).
- Navegar solo **de día** y a una distancia máxima de **2 millas** de un puerto, marina o lugar de abrigo.



Cada título amplía eslora y distancia. Para el Patrón de Yate hace falta el PER, y para el Capitán de Yate, el Patrón de Yate. La barra es orientativa.

Requisitos y cómo se obtiene

- **Edad:** 18 años, o 16 con el consentimiento por escrito de padres o tutores.
- **Sin examen:** basta con la formación en una escuela náutica o federación autorizada, que acredita los conocimientos mínimos.
- **Formación:** según la información oficial del Gobierno Vasco, 2 horas de teoría y **4 horas**

de prácticas en una embarcación de escuela (puede ser semirrígida de al menos 4,5 m).
- **Reconocimiento médico** en vigor para pedir la tarjeta.

1. Elige una escuela náutica o federación autorizada.
2. Haz la clase teórica y las prácticas.
3. Pasa el reconocimiento médico.
4. La escuela o tú solicitáis la expedición de la tarjeta ante la administración de tu comunidad o la Capitanía Marítima.

El cambio de octubre de 2026: qué se puede llevar sin título

Con el RD 1188/2025, desde el 1 de octubre de 2026 solo se pueden gobernar sin título embarcaciones a motor de hasta 5 m y 15 CV para **uso privado** (o veleros de hasta 6 m), de día y a menos de 2 millas, con 18 años. Las motos náuticas nunca. El alquiler de esas barcas «sin carnet» ya no entra en esa excepción, así que en la práctica pasa a pedirse al menos la licencia de navegación. Más detalles en la unidad de legislación.

Lo que debes saber aunque no haya examen

La licencia no tiene examen, pero sí responsabilidad: vas a gobernar un barco o una moto entre bañistas, otros barcos y boyas. Estos son los conocimientos mínimos, con enlace a cada tema del manual:

- **Partes del barco** — Proa, popa, babor, estribor, eslora y calado.
- **Seguridad** — Chalecos, equipo obligatorio y comprobaciones antes de salir.
- **Balizamiento** — Boyas laterales, cardinales y marcas especiales de las playas.
- **Quién tiene preferencia** — Cruces, vuelta encontrada y alcance.
- **Amarre y fondeo** — Atracar, fondear y nudos básicos.
- **Emergencias** — Hombre al agua y cómo pedir ayuda.

> **Las cinco reglas que más se incumplen**
>
> 1) Entrar en la zona de baño fuera del canal balizado (máximo 3 nudos y perpendicular a la costa). 2) No llevar el chaleco puesto en moto de agua. 3) Cruzar por la proa de un barco que tienes a tu estribor. 4) Salir sin mirar la previsión del viento. 5) Alejarse más de 2 millas o volver de noche.

Equipo mínimo a bordo

Una embarcación pequeña que navega con licencia suele estar en zona 6 (2 millas de abrigo) o zona 5: chaleco de 100 N para cada persona, 3 bengalas de mano, bocina, linterna estanca, bomba o achicador y la línea de fondeo adecuada. El detalle está en seguridad en la mar.

Preguntas frecuentes

¿La licencia de navegación tiene examen?

No. Se obtiene con una formación teórica y práctica en una escuela náutica o federación autorizada, que acredita los conocimientos mínimos.

¿Puedo llevar una moto de agua con la licencia de navegación?

Sí. La licencia de navegación permite gobernar motos náuticas, de día y a menos de 2 millas de un puerto o abrigo.

¿Cuántos metros de barco permite la licencia de navegación?

Hasta 6 metros de eslora, solo de día y sin alejarse más de 2 millas de un puerto, marina o abrigo.

¿Se puede sacar la licencia de navegación con 16 años?

Sí, con el consentimiento por escrito de los padres o tutores legales.

¿Necesito título para alquilar una barca en 2026?

Desde el 1 de octubre de 2026, la excepción para navegar sin título es solo para uso privado, así que para alquilar una embarcación a motor necesitarás, como mínimo, la licencia de navegación. Las motos náuticas de alquiler por horas en circuito o excursión con monitor tienen un régimen propio.

Balizamiento

Versión web: https://pescarecreativa.com/embarcaciones-y-nautica/cursos-de-navegacion/balizamiento/

Temario PNB y PER · Unidad 5 · Elaborado por el equipo de **Pesca Recreativa** · Actualizado en octubre de 2026 · Sistema IALA región A

El balizamiento marítimo es el «código de circulación» del mar: boyas, balizas y luces que indican canales, peligros y zonas especiales. En España se usa el **sistema IALA región A**. En el examen de PNB y PER vale **5 preguntas y solo se permiten 2 fallos**, así que es una de las unidades eliminatorias. Esta guía lo explica con esquemas de todas las marcas.

El sistema IALA: regiones A y B

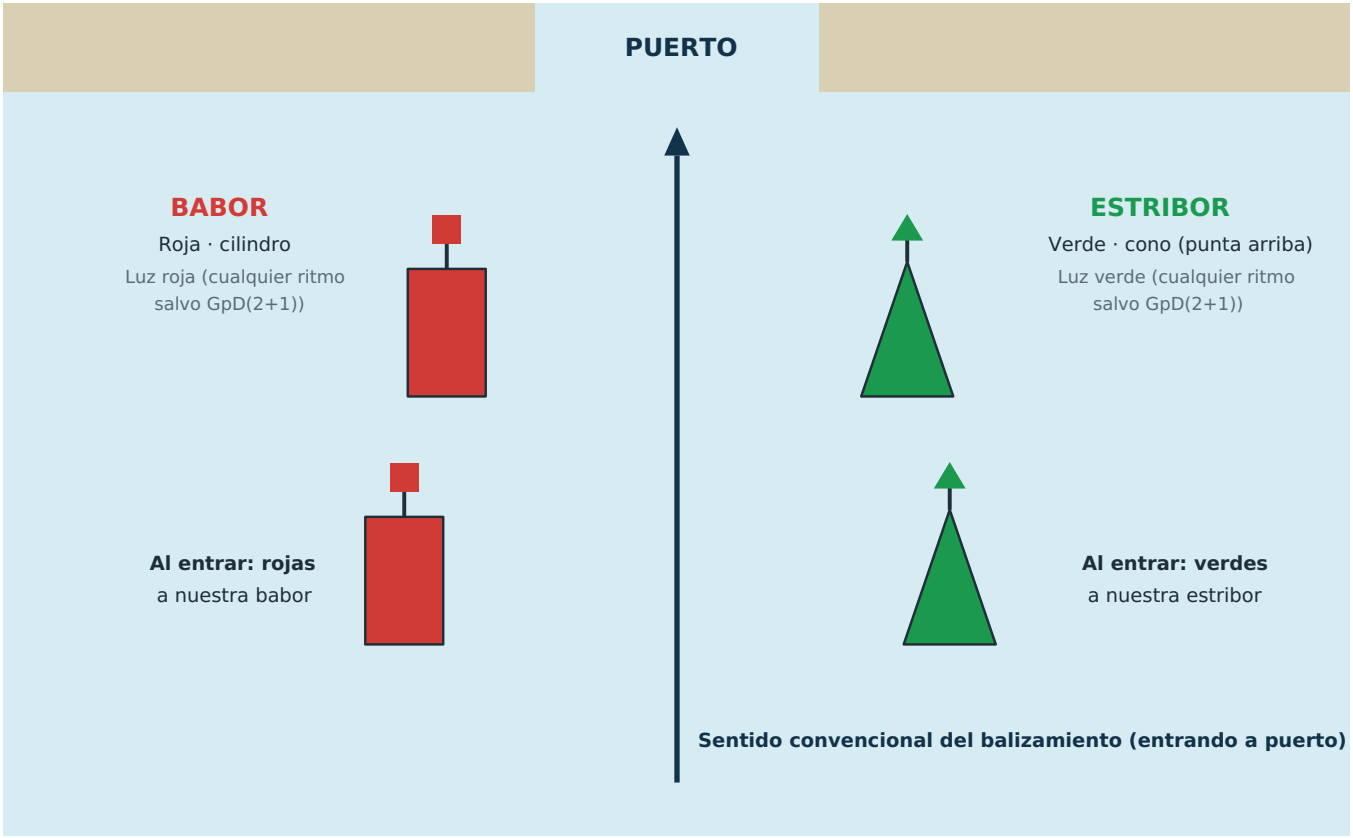
La Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima y Autoridades de Faros (IALA) unificó el balizamiento mundial en dos regiones que solo se diferencian en los colores de las marcas laterales:

- **Región A** (Europa, África, Oceanía y la mayor parte de Asia, incluida España): entrando a puerto, **rojo a babor y verde a estribor**.
- **Región B** (América, Japón, Corea y Filipinas): al revés, rojo a estribor y verde a babor.

Para identificar una marca se usan, por este orden, su **color**, su **marca de tope**, su **forma** y, de noche, el **color y ritmo de su luz**. La forma ayuda, pero lo decisivo son el color y la marca de tope.

Marcas laterales

Señalan los dos lados de un canal según el **sentido convencional del balizamiento**: el que sigue un barco que viene de mar y entra en un puerto, río o estuario. En la costa, ese sentido lo fija la autoridad y viene en las cartas con una flecha.



Región A (Europa, España): entrando a puerto, las marcas rojas cilíndricas quedan por babor y las verdes cónicas por estribor. Al salir, al revés.

	Babor	Estribor
Color	Rojo	Verde
Forma	Cilíndrica, castillete o espeque	Cónica, castillete o espeque
Marca de tope	Un cilindro rojo	Un cono verde con el vértice hacia arriba
Luz	Roja, cualquier ritmo salvo GpD(2+1)	Verde, cualquier ritmo salvo GpD(2+1)

Cuando entras a puerto, las rojas quedan a tu babor y las verdes a tu estribor. **Al salir, se dejan al revés**: verdes por babor y rojas por estribor. Si las marcas llevan números o letras, su orden sigue el sentido del balizamiento, desde el mar hacia el puerto.

Marcas de canal preferido

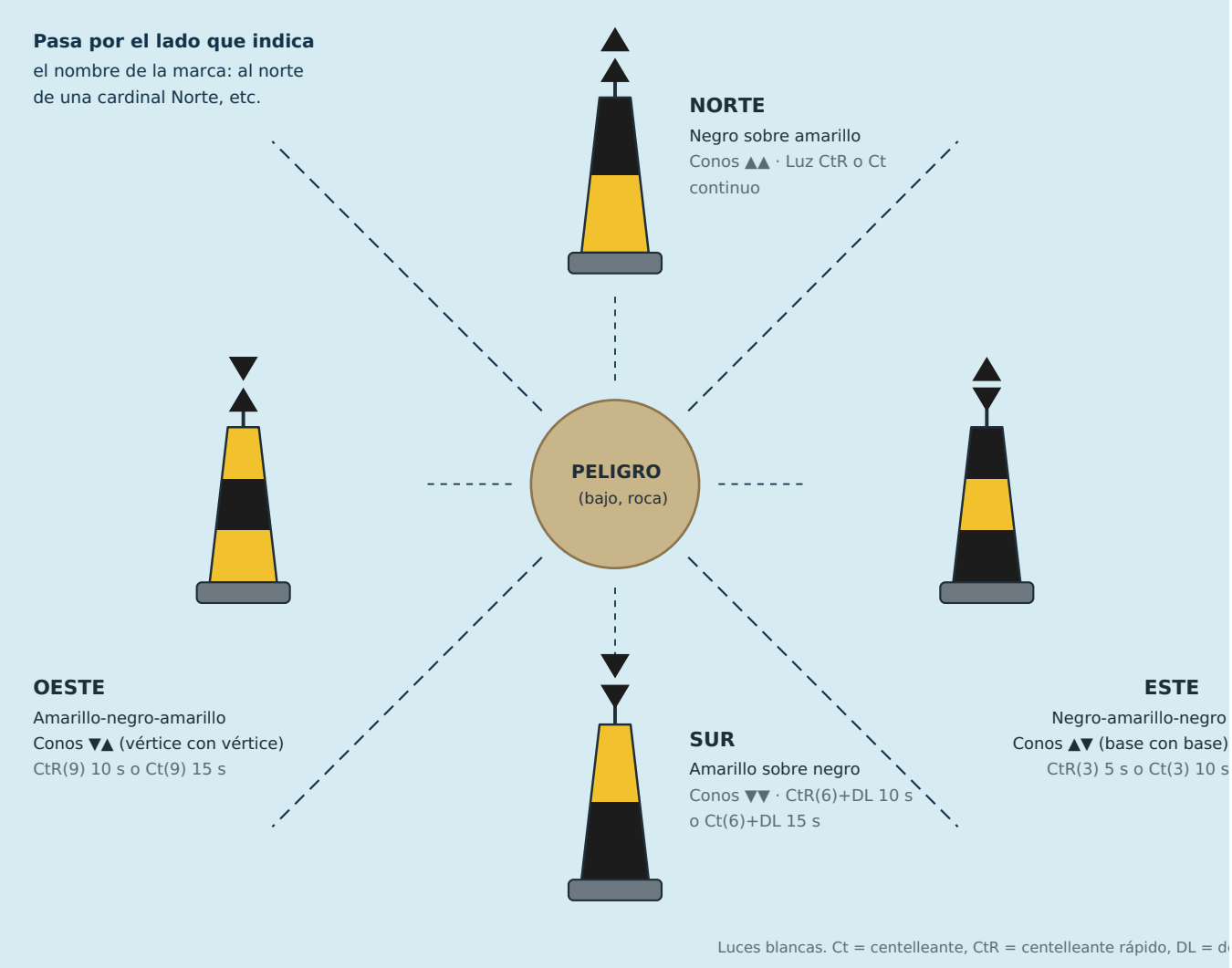
Donde un canal se bifurca, se usan marcas laterales modificadas con una franja horizontal del otro color:



Marcas de bifurcación: la roja con franja verde indica canal principal a estribor; la verde con franja roja, canal principal a babor (entrando).

Marcas cardinales

Indican dónde están las aguas navegables respecto a un peligro, usando los puntos cardinales. Una marca cardinal Norte está al norte del peligro y **se pasa por su norte**; una cardinal Este, por su este; y así sucesivamente. Son siempre **negras y amarillas**, con dos conos negros como marca de tope y luz **blanca** centelleante.



Las cardinales indican por dónde pasar respecto al peligro. Truco: las puntas de los conos señalan dónde está el negro; los destellos siguen la esfera del reloj (E = 3, S = 6, O = 9).

Marca	Colores	Conos de tope	Luz (centelleante rápido / centelleante)
Norte	Negro arriba, amarillo abajo	Ambos con el vértice hacia arriba	Continua: CtR o Ct
Este	Negro con franja amarilla	Unidos por la base	CtR(3) cada 5 s / Ct(3) cada 10 s
Sur	Amarillo arriba, negro abajo	Ambos con el vértice hacia abajo	CtR(6) + DL cada 10 s / Ct(6) + DL cada 15 s
Oeste	Amarillo con franja negra	Unidos por el vértice	CtR(9) cada 10 s / Ct(9) cada 15 s

Dos trucos que nunca fallan

Los conos apuntan al negro: en la Norte, ambos hacia arriba y el negro está arriba; en la Sur, hacia abajo y el negro está abajo; en la Este, uno hacia arriba y otro hacia abajo (negro arriba y abajo); en la Oeste, hacia el centro (franja negra en medio). **Las luces siguen el reloj:** Este = 3 destellos (las 3), Sur = 6 (las 6), Oeste = 9 (las 9) y Norte, destellos continuos (las 12). El destello largo de la Sur la distingue de la Este y la Oeste.

Peligro aislado, aguas navegables, especiales y nuevo peligro



Resto de marcas del sistema IALA. La boya de naufragio de emergencia (azul y amarilla) señaliza peligros nuevos aún no recogidos en las publicaciones náuticas.

- **Peligro aislado:** sobre un peligro de poca extensión rodeado de aguas navegables. Negra con una o más franjas horizontales rojas; dos esferas negras superpuestas; luz blanca GpD(2). Se puede pasar por cualquier lado, a distancia prudencial.
- **Aguas navegables:** indica que alrededor hay aguas navegables: centro de canal, eje de un paso o marca de recalada. Franjas verticales rojas y blancas; una esfera roja; luz blanca isofase, de ocultación, de un destello largo cada 10 s o Morse «A».
- **Marcas especiales:** no sirven para navegar, sino para señalar zonas o elementos concretos: zonas de baño, cables o tuberías submarinas, emisarios, zonas militares, de acuicultura o de recreo. Amarillas; marca de tope en aspa amarilla; luz amarilla con ritmo distinto de los de las luces blancas.
- **Nuevo peligro (boya de naufragio de emergencia):** señala obstrucciones recientes, como un naufragio, que todavía no figuran en las cartas. Franjas verticales azules y amarillas, cruz amarilla vertical como marca de tope y luz que alterna azul y amarilla.

Puede duplicarse con otras marcas e ir acompañada de un respondedor radar (racon) con la letra Morse «D».

Cómo se leen las luces

En las cartas y en el Libro de Faros, cada luz se describe con su **ritmo, color y periodo**. Por ejemplo, «GpD(3) B 10s» es un grupo de 3 destellos blancos que se repite cada 10 segundos.

Abreviatura	Ritmo	Cómo se ve
F	Fija	Encendida sin interrupción.
D	Destellos	La luz dura menos que la oscuridad.
DL	Destello largo	Destello de 2 s o más.
GpD(n)	Grupo de destellos	n destellos seguidos y pausa.
Oc	Ocultaciones	La luz dura más que la oscuridad.
Iso	Isofase	Luz y oscuridad duran lo mismo.
Ct / CtR	Centelleante / centelleante rápido	50–80 / 80–160 destellos por minuto (lo habitual, 60 y 120).
Mo(A)	Morse	Reproduce una letra en código Morse.
Alt	Alternativa	Cambia de color.

Colores: **B** blanca, **R** roja, **V** verde, **Am** amarilla, **Az** azul. Los **faros** tienen luces de largo alcance con un ritmo propio para identificarlos; muchos tienen sectores de distinto color que señalan peligros.

Resumen para el examen

Marca	Color	Tope	Luz
Lateral babor	Roja	Cilindro	Roja
Lateral estribor	Verde	Cono ▲	Verde
Cardinales	Negra y amarilla	Dos conos	Blanca centelleante
Peligro aislado	Negra con franja roja	Dos esferas negras	Blanca GpD(2)
Aguas navegables	Franjas verticales rojas y blancas	Esfera roja	Blanca Iso, Oc, DL o Mo(A)
Especial	Amarilla	Aspa amarilla	Amarilla
Nuevo peligro	Franjas azules y amarillas	Cruz amarilla	Alterna azul y amarilla

Preguntas frecuentes

¿Qué balizamiento se usa en España?

El sistema IALA región A: entrando a puerto, las marcas rojas quedan por babor y las verdes por estribor.

¿Por dónde se pasa una boya cardinal norte?

Por su norte. Las marcas cardinales se colocan en el cuadrante que indica su nombre respecto al peligro, y las aguas navegables están en ese lado.

¿Qué significa una boya amarilla?

Es una marca especial: señala zonas de baño, cables, emisarios, zonas militares u otros elementos. No indica un peligro para la navegación ni un canal.

¿Qué luz tiene la marca de peligro aislado?

Luz blanca con grupo de dos destellos, GpD(2). La marca es negra con franjas rojas y lleva dos esferas negras de tope.

¿Cuántos fallos se permiten en balizamiento en el examen del PER?

Como máximo 2 de las 5 preguntas de balizamiento. Con más fallos se suspende aunque se alcancen los 32 aciertos totales.

Seguridad en la mar

Versión web: https://pescarecreativa.com/embarcaciones-y-nautica/cursos-de-navegacion/seguridad-en-la-mar/

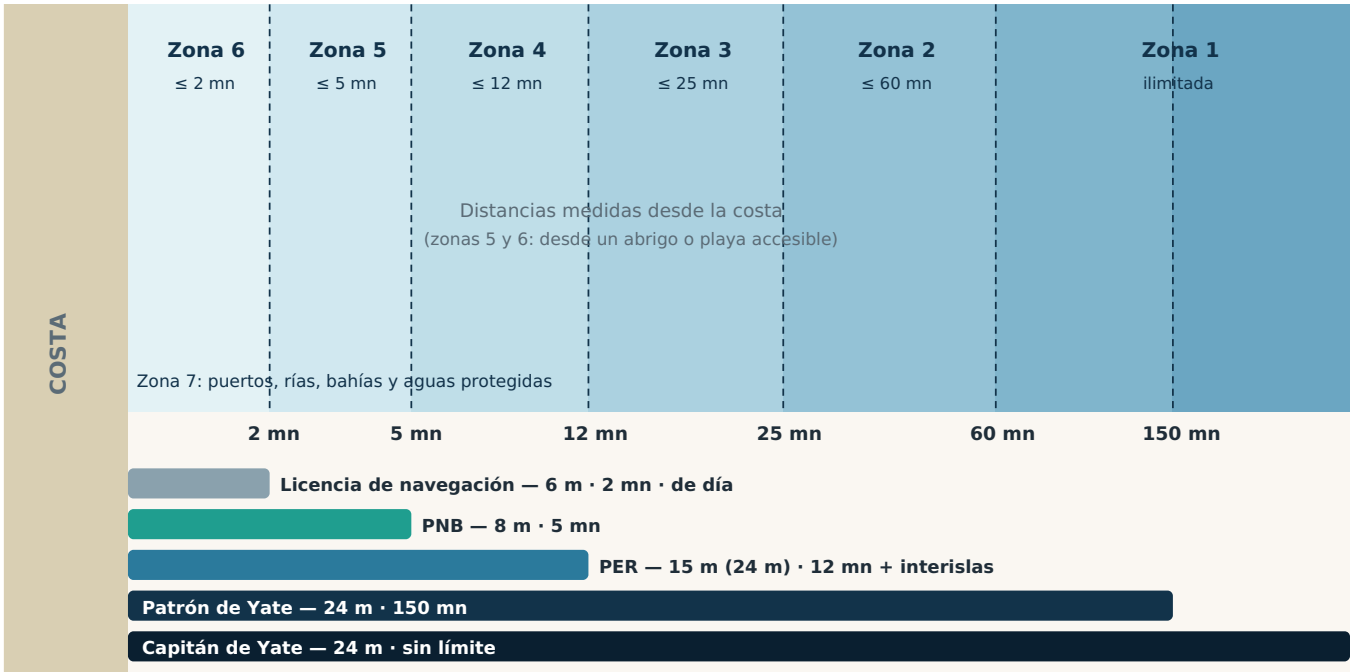
Temario PNB y PER · Unidad 3 · Elaborado por el equipo de **Pesca Recreativa** · Actualizado en octubre de 2026 · Normativa: RD 339/2021

Qué material de seguridad debe llevar tu barco depende de la **zona de navegación** en la que esté autorizado a navegar. Aquí tienes las siete zonas y el equipo obligatorio de cada una según el **Real Decreto 339/2021**, que sustituyó a la antigua Orden FOM/1144/2003. En el examen de PNB y PER esta unidad vale **4 preguntas**.

Las zonas de navegación

El RD 339/2021 (art. 3) divide el mar en siete zonas. Cada embarcación tiene asignada la suya según su categoría de diseño y su equipo, y no debe salir de ella:

Zona	Límite
1	Navegación ilimitada.
2	Hasta 60 millas de la costa.
3	Hasta 25 millas de la costa.
4	Hasta 12 millas de la costa.
5	Sin alejarse más de 5 millas de un abrigo o playa accesible.
6	Sin alejarse más de 2 millas de un abrigo o playa accesible.
7	Aguas costeras protegidas: puertos, radas, rías y bahías abrigadas.



Zonas de navegación del RD 339/2021 (equipo de seguridad) comparadas con el alcance de cada título (RD 875/2014). Escala no proporcional. mn = millas náuticas.

> **Zona del barco y título del patrón son cosas distintas**
>
> La zona la marca el barco (su certificado y su equipo); la distancia máxima la marca tu título. Manda siempre el límite más restrictivo de los dos: con PER (12 millas) y un barco despachado para zona 5, no puedes alejarte más de 5 millas de un abrigo.

Equipo de salvamento por zona

Equipo	Zona 1	Zonas 2 y 3	Zona 4	Zonas 5 y 6	Zona 7
Balsa salvavidas (100 % de personas)	Sí (SOLAS, paquete A)	Sí (paquete B o ISO 9650)	No	No	No
Chalecos salvavidas (uno por persona)	275 N + uno adicional	150 N	150 N	100 N	100 N
Aro salvavidas con luz y rabiza	1 + otro sin luz	1	1	No	No
Bengalas de mano	6	6	3	3	—
Cohetes con luz roja y paracaídas	6	6	3	—	—
Señales fumígenas flotantes	2	1	—	—	—

Los chalecos deben llevar luz, salvo en zonas 4 a 7 si se navega solo de día (art. 7). Las balsas, aros y pirotecnia deben estar homologados y con la revisión o caducidad en vigor: llevar bengalas caducadas está tipificado como infracción grave (art. 24).

Achique, incendios y botiquín

- **Achique (art. 20):** zonas 1 a 3, bomba accionada por el motor u otra fuente de energía, bomba manual y dos baldes de al menos 5 litros. Zonas 4 a 6, bomba manual o eléctrica y un balde. Zona 7, bomba manual o eléctrica.
- **Extintores (art. 15):** dependen de la eslora y la potencia, no de la zona. Por eslora: 1 extintor 34B hasta 15 m (por debajo de 10 m, si hay espacio habitable cerrado), 2 entre 15 y 20 m y 3 entre 20 y 24 m. Por potencia: 1 extintor 34B hasta 220 kW (no exigido con fueraborda de hasta 25 kW). Cada uno con al menos 2 kg de agente.
- **Botiquín (art. 13):** en zonas 1 a 4, las embarcaciones sin tripulación profesional llevan el botiquín tipo «balsas de salvamento» y la guía sanitaria.

Material náutico obligatorio

Material	Zona 1	Zona 2	Zonas 3 y 4	Zonas 5 a 7
Compás	Sí	Sí	Sí	—
Cartas y publicaciones náuticas	Sí	Sí	Sí	—
Prismáticos	Sí	Sí	Sí	—

Material	Zona 1	Zona 2	Zonas 3 y 4	Zonas 5 a 7
Barómetro	Sí	Sí	—	—
Sextante, cronómetro y diario de navegación	Sí	—	—	—
Pabellón nacional, linterna estanca y reflector de radar	Sí	Sí	Sí	Sí
Bocina de niebla	Todas las embarcaciones (art. 10.4); campana a partir de 20 m.			

Las embarcaciones de categoría de diseño A o B con puesto de gobierno cerrado deben llevar compás, cartas, publicaciones y prismáticos aunque naveguen en zonas 5 a 7. El reflector de radar es obligatorio en cascos no metálicos. Las luces de navegación pueden sustituirse por una linterna blanca en esloras menores de 7 m que naveguen solo de día en zonas 4 a 7 (art. 10.3).

Antes de salir: la lista corta

1. **Parte meteorológico** de AEMET para tu zona costera y su evolución en las próximas horas.
2. **Combustible:** regla del tercio (un tercio para ir, uno para volver y uno de reserva).
3. **Motor:** nivel de aceite, refrigeración (que salga agua por el testigo), batería y desconectador.
4. **Sentina seca** y bomba de achique funcionando; tapones de desagüe puestos en lanchas.
5. **Equipo de seguridad** completo y a mano; chalecos repartidos y ajustados, sobre todo a niños.
6. **Documentación** del barco, seguro obligatorio y título del patrón.
7. **Avisa** en tierra de tu ruta y hora prevista de regreso.

Estabilidad y francobordo

Un barco es estable cuando, al escorarse, tiende a volver a su posición. Depende de la posición del **centro de gravedad** (donde se concentra el peso) y del **centro de carena** (el centro del volumen sumergido, donde actúa el empuje). Para no comprometerla:

- No sobrepasar el número máximo de personas ni la carga de la placa del fabricante.
- Repartir los pesos y mantenerlos bajos; no subir peso a cubierta o a la cabina alta.
- Evitar las **superficies libres**: líquidos que se mueven en tanques medio llenos o agua en la sentina reducen mucho la estabilidad.
- Cerrar portillos y escotillas con mal tiempo para conservar la estanqueidad.

> **Si pescas desde el barco**
>
> Las salidas de pesca suelen ser de amanecer, con frío y lejos de testigos: lleva el chaleco puesto, no solo a bordo. Tienes más consejos en la guía de seguridad en la pesca.

Preguntas frecuentes

¿Cuántas bengalas hay que llevar en zona 5?

En zonas 5 y 6 el RD 339/2021 exige 3 bengalas de mano. No exige cohetes con paracaídas ni señales fumígenas en esas zonas.

¿Qué chaleco salvavidas necesito para navegar a 12 millas?

Navegar hasta 12 millas es zona 4: un chaleco de al menos 150 N por persona, con luz si se navega de noche.

¿Hasta dónde llega la zona 6 de navegación?

Hasta 2 millas de un abrigo o playa accesible. La zona 5 llega hasta 5 millas y la zona 4, hasta 12 millas de la costa.

¿Qué norma regula el equipo de seguridad de las embarcaciones de recreo?

El Real Decreto 339/2021, de 18 de mayo, que sustituyó a la Orden FOM/1144/2003.